

resuelto nombrar Capataz de Cuadrilla a don Cándido Serafín Turrión Rivas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Salamanca, 3 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.663-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se aceptan las renuncias de Presidente y Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Presidente y Vocal titular y Vocal suplente para sustituirles.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Pedro Abellanas Cebollero, Catedrático de la Universidad de Madrid, y don Juan Sancho San Ramón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, en súplica de que sean aceptadas las renuncias que presentan a los cargos de Presidente titular y Vocal titular, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar sus renuncias a los citados cargos y nombrar Presidente titular, en sustitución del señor Abellanas Cebollero, a don José Vaquer Timoner, Catedrático de la Universidad de Barcelona; Vocal titular, en sustitución del señor Sancho San Ramón, a don Rafael Mallol Balmaciá, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y Vocal suplente, a don Rafael Aguiló Fuster, Catedrático de la Universidad de Barcelona, ambos de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se nombran nuevos Presidente titular y suplente del Tribunal del concurso-oposición restringido para seleccionar catedráticos numerarios de «Dibujo» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por haber fallecido don Luis Alegre Núñez, Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 17 de agosto del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), para seleccionar Catedráticos numerarios de «Dibujo» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media entre el profesorado titular interino de la mencionada disciplina, y encontrando razonadas las causas que alega el Presidente, don Amalio García del Moral, el cual manifiesta la imposibilidad de hacerse cargo de la presidencia titular del referido Tribunal.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente efectivo del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mencionado concurso-oposición restringido a don Juan Luis Vassallo Parodi, Académico de la de Bellas Artes y Profesor de la Escuela Superior de Bellas Artes «San Fernando», de Madrid, y Presidente suplente, a don Antonio Guijarro Gutiérrez, Profesor del mismo Centro, los cuales sustituirán a los señores Alegre Núñez y García del Moral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 16 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Tectónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rector de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor

adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Tectónica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma: